

d) Que aquellas empresas que no hayan satisfecho el pago de atrasos por dicha diferencia, lo hagan en la nómina del próximo mes de Junio del presente año 2005.

e) Se fija la próxima reunión de la mesa de negociación del Convenio Colectivo de Siderometalúrgicas para el próximo día 26 de mayo de 2005, a las 19:30 horas.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALÚRGICAS EN MELILLA

ACTUALIZADA AÑO 2004 (+1,2 % Revisión IPC)

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE DIARIO	PLUS RESIDENCIA DIARIO	PLUS DE TRANSPORTE MENSUAL
MAESTRO O ENCARGADO DE TALLERES	24,53	6,13	33,85
OFICIAL DE 1ª	22,82	5,70	33,85
OFICIAL DE 2ª	21,22	5,30	33,85
OFICIAL DE 3ª	19,65	4,91	33,85
AYUDANTE/ ESPECIALISTA	18,56	4,65	33,85
PEÓN	18,25	4,56	33,85
OFICIAL ADMINISTRATIVO	23,46	5,86	33,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21,14	5,28	33,85
TRABAJADOR FORMACIÓN	18,25	4,56	33,85